

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4364 EL ENEBRO, S.A.

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha solicitado por un accionista titular de más de un 5% del capital social, la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de EL ENEBRO, S.A., a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle Gobelos, n.º 25-27, el día 30 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de julio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 100, de fecha 28 de mayo de 2021 y en el diario "Expansión" de la misma fecha, 28 de mayo de 2021.

En consecuencia, por decisión del Órgano de Administración, se procede a publicar el complemento de convocatoria solicitado de la indicada Junta General Ordinaria de accionistas, consistente en la adición, como puntos inmediatamente posteriores al numerado como Cuarto del Orden del día de la convocatoria inicial, los siguientes:

"Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2020 del Grupo de Sociedades del que EL ENEBRO, S.A., es sociedad dominante, así como del correspondiente Informe de Gestión.

Sexto.- Reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias de libre disposición de la Sociedad, acumuladas a 31 de diciembre de 2020, según el balance consolidado del Grupo del que EL ENEBRO, S.A., es sociedad dominante, cerrado a esa fecha.

Séptimo.- Informe del órgano de administración a los accionistas sobre la relación que tiene actualmente o tendrá en un futuro con EL ENEBRO, S.A., con cualquiera de sus sociedades dependientes o con sus accionistas, la sociedad indicada por el solicitante del complemento de convocatoria en su petición, y sobre proyectos de inversión del grupo en los negocios propios del objeto social de las sociedades que lo componen, a través de dicha sociedad.

Octavo.- Informe del órgano de administración a los accionistas sobre el estado y grado de avance del proceso de fusión por absorción entre las sociedades MEZQUAL LIMITED y MEZQUAL IBÉRICA, S.L., sobre la ecuación de canje de los títulos de las sociedades afectadas por la fusión, sobre las condiciones, incluidas las económicas, de la transmisión de las acciones de EL ENEBRO, S.A., entre las sociedades afectadas por la fusión y sobre la incidencia de esa fusión en la organización y actividad de la sociedad. Relaciones contractuales entre MEZQUAL IBÉRICA, S.L., y EL ENEBRO, S.A.

Noveno.- Informe del órgano de administración relativo al régimen de libre transmisión de acciones establecido por la Junta General de 8 de septiembre de 2020: Vocación de permanencia o instrumentalidad, a conveniencia de los accionistas mayoritarios.

Décimo.- Modificación del actual régimen de Administrador único por el de un Consejo de Administración, con la consiguiente modificación de los artículos 9, y

11 a 14, ambos inclusive, junto con la introducción de dos artículos 11 bis y 11 ter, de los Estatutos sociales.

Undécimo.- Cese del actual Administrador único y del Administrador único suplente y nombramiento de consejeros, incluso por el sistema de representación proporcional previsto en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades de Capital y su normativa de desarrollo, de los Consejeros que van a formar parte del Consejo de Administración de la sociedad.

Duodécimo.- Nombramiento de un consejero delegado independiente en EL ENEBRO, S.A.".

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el Orden del día de la Junta de referencia. La introducción de los mismos determina que el punto del Orden del día enunciado como "Delegación de Facultades", pasa a ser el punto Decimotercero del Orden del día y el punto del Orden del día enunciado como "Aprobación del Acta" pasa a ser el punto Decimocuarto del Orden del día.

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información de los accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, así como los derechos de asistencia de los accionistas (con posibilidad de asistir mediante el empleo de medios telemáticos) y el requerimiento de la presencia de Notario contenidos en la convocatoria inicial publicada el 28 de mayo de 2021.

Asimismo, se hace constar el derecho que les corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de junio de 2021.- El Administrador único, Mezqual Ibérica, S.L., representado por Juan Carlos Álvarez Mezquiriz.

ID: A210038900-1